



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Depto. de Finanzas

PARRAL, 17 Ene 2014

DECRETO EXENTO N° 344

- VISTOS**
- 1) El Decreto Alcaldicio N°1117, de fecha 17.12.2013, que aprueba el presupuesto Municipal año 2014.
 - 2) Carta de fecha 06.01.2014, del Capítulo Regional de la Asociación Chilena de Municipalidades.
 - 3) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Aporte anual por la suma de \$1.060.000 (Un millón sesenta mil pesos) al Capítulo Regional de la Asociación Chilena de Municipalidades VII Región, para financiar gastos de funcionamiento de oficina del Capítulo Regional, por los meses de Enero a Diciembre del 2014.-

2.- **DETERMINASE**, que el referido aporte se entregara en una remesa antes del 22 de Enero del 2014.

3.- **GIRESE**, la suma correspondiente mediante cheque nominativo girado a la I. Municipalidad de Rio Claro , Rut : 69.110.700-0

4.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este Decreto al Item 215-24-03-080-001, Area de gestión (1-1-1) "Asociación Chilena de Municipalidades", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.-



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
Alcaldesa de Parral

PRU/ARC/HAG/mcb

Distribución:

- 1.- Sr. Alcalde I. Municipalidad de Rio Claro
- 2.- Archivo Dpto. Finanzas I. Municipalidad de Parral
- 3.- Tesorería Municipal de Parral
- 4.- Archivo I. Municipalidad de Parral.- ✓



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Depto. de Finanzas

PARRAL, 14 Feb 2013

DECRETO EXENTO N° 231

VISTOS

- 1) El Decreto Alcaldicio N°1327, de fecha 18.12.2012, que aprueba el presupuesto Municipal año 2013.
- 2) Ord. N° 21 de fecha 04.01.2013, del Capitulo Regional de la Asociación Chilena de Municipalidades.
- 3) El Decreto Exento N° 6071, del 14.12.2012 que delega la firma de Alcalde, en el Administrador Municipal, Don Ivan Damino Hernández, directivo grado 6° E.M.R.
- 4) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, Aporte anual por la suma de \$1.060.000 (Un millón sesenta mil pesos) al Capitulo Regional de la Asociación Chilena de Municipalidades VII Región, para financiar gastos de funcionamiento de oficina del Capitulo Regional, por los meses de Enero a Diciembre del 2013.-
- 2.- **DETERMINASE**, que el referido aporte se entregara en una remesa antes del 20 de Febrero del 2013.
- 3.- **GIRESE**, la suma correspondiente mediante cheque nominativo girado a la I. Municipalidad de Rio Claro, Rut : 69.110.700-0
- 4.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este Decreto al Item 215-24-03-080-001, Area de gestión (1-1-1) "Asociación Chilena de Municipalidades", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2013.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.-



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
Administrador Municipal

IDH/ARC/HAG/mcb
Distribución:

- 1.- Sr. Alcalde I. Municipalidad de Rio Claro
- 2.- Archivo Dpto. Finanzas I. Municipalidad de Parral
- 3.- Tesorería Municipal de Parral
- 4.- Archivo I. Municipalidad de Parral.- ✓